

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, seis de octubre de dos mil veinte.

A través de memorial que antecede, la señora Mayerly Burgos informa al Despacho sobre el incumplimiento del demandado en el pago de la cuota de alimentos a favor de su hija M.F.V.B.

Ante lo manifestado, el Despacho dispone requerir al señor Jorge Armando Viveros Delgado indicándole que debe dar cumplimiento a la obligación alimentaria adquirida en la audiencia de fecha 19 de febrero de 2018 celebrada dentro del presente asunto, cancelando las cuotas que adeuda, de acuerdo al escrito presentado por la demandante, toda vez, que de no hacerlo se procederá a embargar dichos conceptos, teniendo como fundamento para ello, la garantía constitucional y legal del interés superior de los niños.

Comuníquese lo aquí dispuesto, a través de mensaje a las direcciones electrónicas aportadas por la memorialista, vistas a folio 40 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez